



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Viernes 19 de abril

Número 90

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Instalación de sistemas de sonido

En el Pleno celebrado el día 20 de marzo último, la Corporación aprobó el pliego de condiciones que regirán el concurso para contratar la instalación de sistemas de sonido en la Residencia Provincial «San Miguel del Monte», en Miranda de Ebro, con sujeción a las bases que se indican.

Expuesto al público el pliego por plazo de ocho días, no se formula reclamación alguna, y de conformidad con el acuerdo mencionado, se convoca el concurso.

BASES

1.ª **Objeto y tipo de licitación:** Es objeto de este concurso la adquisición de materiales y efectos eléctricos y electrónicos, y su adecuada instalación y puesta a punto para conseguir:

1. — Central de megafonía y fuente de sonido, dotada de amplificador de 200 W., tocadiscos, magnetofón, etc., de las características enunciadas en el pliego.

2. — Música ambiental, en las Dependencias del Establecimiento, capilla, dormitorios y patios.

3. — Telefonía interior privada.

Tipo de licitación: 292.696 ptas.

No se admitirán repercusiones por impuestos, arbitrios y tasas.

2.ª **Plazos:** De ejecución, 3 meses, a contar del día siguiente de la notificación de adjudicación. De garantía: 6 meses desde la recepción provisional de todas las instalaciones.

3.ª **Fianzas:** Provisional, 7.500 pesetas. Definitiva, 15.000.

4.ª **Pago:** Mediante factura triplicada que se presentará en la Dirección de la Residencia. Hay

consignación bastante en la partida 2,13104 del presupuesto ordinario.

5.ª **Oferta:** En el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante 20 días hábiles, contados del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A toda proposición, debidamente reintegrada, se acompañarán los documentos siguientes: fianza provisional; declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad; poder notarial, en caso de representación, bastantado previamente; características y marcas del material y aparatos ofertados, y de su instalación, según las exigencias del pliego de condiciones (1.ª); Fotocopias del D. N. de Identidad, y de los últimos recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y de la Seguridad Social, y en caso de utilizar empleados eventuales, de su aseguramiento contra accidentes laborales.

6.ª **Apertura de pliegos:** En el Palacio de la Diputación, Salón de Diputados, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de licitación.

Finalizado el acto, pasarán las ofertas admitidas a informe técnico, resolviendo la Diputación, que adjudicará definitivamente el concurso.

7.ª Durante el plazo licitatorio puede consultarse el pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, durante las horas de oficina.

Este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, residente y domiciliado en, con plena capaci-

dad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de con poder bastante) enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para dotar de un completo sistema de sonido a la Residencia «San Miguel del Monte», en Miranda de Ebro, propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, y visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día, acepta dicho pliego y las obligaciones derivadas del mismo, y se compromete a instalar el sistema de megafonía, música ambiental y telefonía privada en el plazo señalado, por la cantidad de pesetas (letra y cifra).

Acompaña los documentos siguientes

(Fecha y firma).

Burgos, 16 de abril de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2.121.—556,00

Delegación de Hacienda

Con fecha 6 de abril de 1974, se ha instruido expediente en virtud de acta modelo número nueve, con las siguientes características:

Contribuyente: D. Francisco Moreno Cuesta.

Domicilio: Burgos, San Agustín, núm. 7 (último conocido).

Concepto: Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Año 1969.

Base imponible resultante por estimación de ingresos y gastos, según declaración del contribuyente: 98.553 pesetas.

Base imponible resultante por

aplicación de los signos externos declarados por el contribuyente: 232.298 pesetas.

Cuota Tesoro resultante: 13.965 pesetas.

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo, disponiendo el contribuyente de un plazo de 15 días para formular ante la Delegación de Hacienda de Burgos, las alegaciones que estime pertinentes. Así mismo y de acuerdo con el artículo 19-4 del texto refundido del impuesto general sobre la renta de las personas físicas de 23-12-67, el contribuyente podrá recurrir ante el Jurado Territorial Tributario de Bilbao, contra la base imponible estimada por signos externos, aun en el caso de que su determinación se hubiera ajustado estrictamente a las valoraciones aprobadas.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado - Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el núm. 26 de 1974, por robo, contra Pedro Hernández (a) «El Ratón», se ha acordado requerir a dicho inculcado a fin de que en término de una audiencia y en cualquiera de las clases admitidas por la Ley preste fianza en cuantía de cincuenta mil pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas, y si transcurrido dicho término no lo verifica, se proceda al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dicha suma, acreditándose en legal forma su insolvencia si de ellos careciere.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de requerimiento en legal forma al inculcado Pedro Hernández Hernández, expido el presente en Burgos, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El

Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, (ilegible).

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado - Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 26 de 1974, por robo, contra Pedro Hernández Hernández (a) «El Ratón», se ha acordado poner de manifiesto a dicho inculcado las presentes actuaciones por tres días y en la Secretaría de este Juzgado para que en dicho término pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para poner de manifiesto las presentes actuaciones al inculcado por tres días y en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Burgos, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Pierre Hottélet, de 44 años, casado, administrativo, residente en Francia, y a Vicent Bernard, de 24 años, soltero, agricultor, de la misma nacionalidad, ambos en ignorado paradero, para practicar con los mismos diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas las multas y responsabilidades civiles impuestas por 11.670 pesetas, importe de la tasación de costas a cuyo pago han sido condenados, en el juicio de faltas número 1.227 de 1973.

= O =

Esteban Pinillos Terrados, de 27 años, soltero, marinero, natural de Torrepadre, hijo de Luciano y Severiana, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión para cumplir tres días de arresto y hacer efectivas 766 pesetas, importe de la tasación de costas, penas

impuestas en el juicio de faltas número 1.210 de 1973.

= O =

José Luis Pedrosa Gómez, que tuvo su domicilio en Plaza de San Agustín, de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la multa, indemnización civil y costas por un total de 9.535 pesetas, a que fue condenado en el juicio de faltas número 110/1974.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 3 de abril de 1974.—El Juez Municipal, Asterio Gutiérrez Valdeón. — El Secretario, Licinio Vaquero.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Lerma

A. L. Langer BV, con domicilio social en Gelsen (Holanda), para que comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de prestar declaración, acerca de si en el momento del accidente, el fallecido Peter JL Philippe, conducía el camión a su servicio, manifieste si la carga que transportaba sufrió algún daño, y quien es su propietario, para poder hacerle ofrecimiento de acciones, diligencias previas número 64 de 1974.

= O =

Paul Lefoulón, vecino de Francia, 59 Nomein 11 Rue de la Co-

quería, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 26 del actual y hora de las once treinta de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio número 1/74.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Pablo Ortiz Pérez, de 24 años, casado, telefonista y con domicilio último en la calle de Las Villas, número 7, 4.º, A, Hernani (Guipúzcoa), en ignorado paradero, para que el día 25 del mes de abril y hora de las 12,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.121 de 1973.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

Enmanuel José Capelo, natural de Idanaha-A Nova (Portugal), vecino de Bélgica, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 24 de los corrientes y hora de las 10,15 de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 94 de 1974.

= O =

Jean Pierre Madqui y otros, domiciliado en 148 Rue Lafayette, París (Francia), en ignorado paradero, al perjudicado Cástor Secar Platas, natural de La Estrada, residente en 7000 Stuttgart, calle Tunzhoferstr 14-16 (Alemania), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 91 de 1974, el día 24 de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Fuentelcéspedes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de marzo de 1974, acordó llevar a efecto la reparación de la Casa Consistorial y de la casa-habitación del Secretario del Ayuntamiento mediante concierto directo de la mano de obra, por razones de urgencia por su mal estado de conservación en ambos edificios y por la cantidad a que ascienden el total de las obras mencionadas que serán de 100.000 pesetas, con materiales.

Se hace así público en acata-

miento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en relación al apartado c) del artículo 311 de la mencionada Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las posibles reclamaciones, si las hubiere, queda facultado el Ayuntamiento para llevar a efecto el mencionado concierto directo por administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentelcéspedes, a 6 de abril de 1974.—El Alcalde, José Luis Valenciano.

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Clausurada la Escuela Mixta del pueblo de Terradillos de Esgueva y desafectado para la enseñanza del local destinado a Escuela Mixta y vivienda para la señora maestra, por resolución del Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado en principio, desafectar citado edificio del Grupo de Bienes de Servicio Público y afectarlos subsiguientemente al grupo de Bienes Propios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, 8 de abril de 1974.—El Alcalde, Aurelio Monge

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo del aprovechamiento de la caza existente en este término municipal.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días para ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tubilla del Lago, 8 de abril de 1974.—El Alcalde, Angel Hernández.

Ayuntamiento de Torresandino

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, entre otros, adoptó el acuerdo cuyo literal es como sigue:

«Urbanización zona de la calle La Cerca, en el centro, 16. Como continuación al anterior acuerdo adoptado el uno de octubre último, la Corporación estima se debe proceder a urbanizar el terreno sito encima de la calle de La Cerca, conocido por «Campillo» que va desde la casa de Simeón Santillán hasta las bodegas de Avelino y Emilio Cristóbal, Hnos. Vitores y otros, dejándose acceso para vehículos frente a la casa que fue antigua farmacia, nivelar y allanar este terreno eliminando el muro existente frente a esta vivienda y sustituirlo por escaleras, edificio que hoy pertenece al señor Poza Vitores, nivelar la fachada de las bodegas y notificar durante un plazo de treinta días a sus propietarios deberán arreglar el techo de las mismas en tal sentido, para que quede a nivel de esta zona y caso contrario se hará a cargo de los mismos por este Ayuntamiento, resarcándose de los gastos que motive de sus propietarios; resultando en principio propietarios don Avelino y Emilio Cristóbal Gutiérrez, Hnos. Vitores Izquierdo, Máximo Val Izquierdo y Vicente Poza Navarro».

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a los preceptos del art. 121-e) de la vigente LRL, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos del recurso que pueda interponerse por los afectados contra dicho acuerdo a tenor de lo dispuesto en el art. 377 de dicha Ley.

Torresandino, 25 de marzo de 1974.—El Alcalde, Fortunato Briones.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Resolución del Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos) por el que se anuncia subasta para contratar las obras de reparación de la Casa Consistorial.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de 18 de marzo de 1974, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Reparación de la Casa Consistorial.

2.º Tipo de licitación: 933.433 pesetas.

3.º Plazo: La obra estará terminada en el plazo de cuatro meses.

4.º Pagos: Se realizarán por certificación de obra.

5.º Proyecto y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

6.º Garantía provisional: 28.002 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario por un importe equivalente al 5 por 100 de la adjudicación definitiva.

8.º Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado, y hora de las doce en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

10. Modelo de proposición: Las proposiciones se reintegrarán conforme a la Ley del Timbre y Ordenanza Municipal, y de acuerdo con el siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en el día de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya represen-

tación acredita por escritura de poder que se acompaña), se compromete a ejecutar la reparación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11. Acompaña documento de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta y fotocopia del carnet de contratista o reseña de su número.

Merindad de Montija, a 6 de abril de 1974.—El Alcalde, Víctor Romillo.

2.059—377,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 del actual, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un puente sobre el río Esgueva de este término municipal, de once metros de luz, con arreglo al proyecto técnico, y pliego de condiciones debidamente aprobados por esta Corporación.

El tipo de licitación es de, pesetas, 465.856,95, de ejecución material, y presupuesto de ejecución por contrata: 540.394 pesetas (quinientas cuarenta mil trescientas noventa y cuatro pesetas), entendiéndose comprendidas en él, todo género de gastos, incluso los de dirección y administración.

El pago de las obras se hará mediante certificación de obra ejecutada, aprobadas por el Ayuntamiento y expedidas por la Dirección Técnica.

Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses a partir de los treinta días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo de garantía será de seis meses, a partir de la fecha de recepción provisional.

Los licitadores deberán prestar una garantía o fianza provisional equivalente al 3 por ciento del precio de licitación, o sea, 16.212 pesetas redondeadas.

La fianza definitiva será el 5 por

ciento del importe de adjudicación de las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento debidamente reintegradas, póliza del Estado de 3 pesetas, y correspondiente de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta debiendo acompañarse los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Recibo corriente del impuesto industrial de Licencia Fiscal, carnet de Empresa con responsabilidad, o sustituto, documento que acredite estar al corriente del pago de los Seguros Sociales, y el D. N. de Identidad.

c) Declaración jurada que determina el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Poder debidamente bastantado por letrado con ejercicio en esta provincia, en caso que el licitador sea por representación.

La apertura de pliegos se realizará a las once horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se ocasionen con motivo de la correspondiente adjudicación.

Modelo de proposición

Don, natural de con residencia en, calle de, con D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones generales y proyecto técnico para la ejecución de las obras de un puente sobre el río Esgueva de este término municipal de Terradillos de Esgueva (Burgos), se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta a los referidos documentos, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Terradillos de Esgueva, 8 de abril de 1974.—El Alcalde, Aurelio Monge Adeliño.

2.062.—480,00